

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 25 de julio de 2017

N° 122-2017-GG-OSITRAN

VISTOS:

La Nota N° 0195-2017-GSF-OSITRAN, de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización; el proveído N° 1381-2017-GG, de la Gerencia General; el Informe N° 0191-2017-JGRH-GA-OSITRAN, de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos; el Memorando N° 867-2017-GA-OSITRAN, de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 299-2017-GPP-OSITRAN, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; la Nota N° 168-17-GAJ-OSITRAN, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y sus modificatorias, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, como organismo público encargado de normar, regular, supervisar, fiscalizar y resolver controversias respecto de los mercados relativos a la explotación de la infraestructura de transporte de uso público;

Que, de acuerdo con el artículo 6 del Reglamento General del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias, la estructura orgánica del OSITRAN se rige por su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, a través del Decreto Supremo N° 012-2015-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, con el fin de implementar las funciones establecidas por la Ley N° 29754 y las instancias y órganos competentes, conforme lo señala el Reglamento General de OSITRAN, así como para promover una gestión eficiente, moderna, transparente y con enfoque de procesos y para resultados, cuyas decisiones institucionales sean predecibles;

Que, mediante el artículo 2° de la Resolución de Gerencia General N° 021-2017-GG-OSITRAN de fecha 15 de febrero del año en curso, se encargó a la servidora Julia Erika Serrano Bustinza las funciones de la Jefatura de Contratos Ferroviarios y del Metro de Lima y Callao, en adición a sus funciones;

Que, mediante la Nota N° 0195-2017-GSF-OSITRAN de fecha 17 de julio de 2017, la Gerencia de Supervisión y Fiscalización propuso al señor David Alejandro Villegas Balarezo para que asuma la Jefatura de Contratos Ferroviarios y del Metro de Lima y Callao; propuesta que ha sido autorizada por la Gerencia General mediante el Proveído N° 1381-2017-GG;

Que, mediante el Memorando N° 867-2017-GA-OSITRAN de fecha 25 de julio de 2017, se solicitó que, en el marco de lo dispuesto en la Directiva sobre Encargatura, aprobada por la Resolución de Gerencia General N° 026-2012-GG-OSITRAN, se verifique si el servidor David Alejandro Villegas Balarezo, cumple las condiciones requeridas para ser encargado de la Jefatura de Contratos Ferroviarios y del Metro de Lima y Callao; indicando, asimismo, que la resolución que se emita para dichos efectos, también debe dar por concluido el encargo hecho a la servidora Julia Erika Serrano Bustinza mediante el artículo 2° de la Resolución de Gerencia General N° 021-2017-GG-OSITRAN;



Que, a través del Informe N° 0191-2017-JGRH-GA-OSITRAN de fecha 24 de julio de 2017, remitido por la Gerencia de Administración mediante el Memorando N° 867-2017-GA-OSITRAN, la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos ha concluido que el encargo propuesto es viable, al cumplir el candidato las condiciones requeridas para ser encargado de la Jefatura de Contratos Ferroviarios y del Metro de Lima y Callao; indicando, asimismo, que la resolución que se emita también debe dar por concluido el encargo hecho a la servidora Julia Erika Serrano Bustinza mediante el artículo 2° de la Resolución de Gerencia General N° 021-2017-GG-OSITRAN;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante el Memorando N° 0299-2017-GPP-OSITRAN de fecha 25 de julio de 2017, señaló que la plaza de Jefe de Contratos Ferroviarios y del Metro de Lima y Callao se encuentra debidamente presupuestada, por estar incluida en el Presupuesto Analítico de Personal correspondiente al Año Fiscal 2017, aprobado por Resolución de Presidencia N° 003-2017-PD-OSITRAN, del 10 de enero del año 2017;

Que, por su parte, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante la Nota N° 168-17-GAJ-OSITRAN de fecha 25 de julio de 2017, manifestó que, estando a los pronunciamientos de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos y de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, es jurídicamente viable el encargo propuesto;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias; la Directiva sobre Encargatura, aprobada por la Resolución de Gerencia General N° 026-2012-GG-OSITRAN; y la Resolución de Presidencia N° 039-2015-PD-OSITRAN;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar, a partir de la fecha, el puesto de Jefe de Contratos Ferroviarios y del Metro de Lima y Callao al señor David Alejandro Villegas Balarezo, Analista de Contratos Ferroviarios I de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular.

Artículo 2°.- Dar por concluido, a partir de la fecha, el encargo de funciones de la Jefatura de Contratos Ferroviarios y del Metro de Lima y Callao, efectuado a la servidora Julia Erika Serrano Bustinza mediante el artículo 2° de la Resolución de Gerencia General N° 021-2017-GG-OSITRAN, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO
Gerente General



Reg. Sal. GG.27038 -17